

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día veintiséis de octubre de dos mil diez, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente, **DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:
 - DON JOSÉ HURTADO SÁNCHEZ.
 - DON DIEGO RAMOS VÁZQUEZ.
 - DOÑA MARÍA ANGELES SÁNCHEZ HERRERA.
 - DON JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ.
 - DOÑA MARÍA JOSÉ GARCÍA ARROYO.
 - DON JUAN BOCANEGRA SERRANO.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

OBSERVACIONES:

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:
 - DON FRANCISCO J. SERRANO DÍAZ.
 - DOÑA MARÍA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
- No asiste y justifica su ausencia la Sra. Concejala:
 - DOÑA MARÍA PLATA PAZO.

Código Cifrado de verificación: bJN2X7i2MsM= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	26/10/2010 15:00:31
	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R		
ID. FIRMA	10.1.100.5	bJN2X7i2MsM=	PÁGINA 1 / 14
 bJN2X7i2MsM=			

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

1º.- (Expte. 262/2010).- Aprobación del Acta de la Sesión ordinaria de fecha 19 de octubre de 2.010.

2º.- (Expte. 263/2010).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a "Relación justificativa de gastos, de fecha 19 de octubre de 2010, por importe de 115.766,54 p.ö. Aprobación.

3º.- (Expte. 264/2010).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Participación Ciudadana, relativa a "Resolución de la II Convocatoria de subvenciones de la Delegación de Participación Ciudadana para las Asociaciones y Federaciones de Vecinos de Utrera para el ejercicio 2010". Aprobación.

4º.- (Expte. 265/2010).- Propuesta del Concejal, Delegado de Parques y Jardines, relativa a "Resolución del II Concurso de Ornamentación de Jardines y zonas verdes Barriadas de Utrera 2010". Aprobación.

5º.- (Expte. 266/2010).- Propuesta del Teniente del Alcalde, Delegado de Cultura, relativa a "Convenio de colaboración con la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía para el Certamen Internacional de Cortometrajes y Guiones "Ciudad de Utrera" del ejercicio 2010". Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- (EXPTE. 262/2010).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2.010.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión ordinaria de fecha 19 de octubre 2010.

Código Cifrado de verificación: bJN2X7i2MsM= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	26/10/2010 15:00:31
	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R		
ID. FIRMA	10.1.100.5	bJN2X7i2MsM=	PÁGINA 2 / 14
 bJN2X7i2MsM=			

No planteándose observación a ninguna de las actas, por unanimidad de los miembros presentes se aprueban el Acta de la Sesión ordinaria de fecha 19 de octubre de 2010.

PUNTO SEGUNDO.- (EXPTE. 262/2010).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A òRELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2010, POR IMPORTE DE 115.766,54 p.ò. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a la propuesta relativo a òRelación justificativa de gastos, de fecha 19 de octubre de 2010, por importe de 115.766,54 p., que dice:

òPROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 19 de octubre de 2010, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:- ATENDIDA** la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.- **RESULTANDO** que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.- **CONSIDERANDO** que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.- **VISTA** la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:- **Primero.-** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Cifrado de verificación: bJN2X7i2MsM= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma				
FIRMADO POR	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		FECHA Y HORA	26/10/2010 15:00:31
	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R			
ID. FIRMA	10.1.100.5	bJN2X7i2MsM=	PÁGINA	3 / 14
 bJN2X7i2MsM=				

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2010 66004882	40420	A28506038 INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A.	57.883,27
	Texto:	S/FRA. NUM. 10789/2010/950. FECHA 31/08/10 LIMPIEZA GRUPOS ESCOLARES AGOSTO 2010	
	Aplicación: 3200-22700	Importe: 57.883,27	
2010 66005441	40420	A28506038 INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A.	57.883,27
	Texto:	S/FRA. NUM. 12062/2010/950 FECHA 30/09/10 LIMPIEZA GRUPOS ESCOLARES SEPTIEMBRE 2010	
	Aplicación: 3200-22700	Importe: 57.883,27	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
115.766,54	0,00	0,00	115.766,54

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.- **Tercero.-** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad. ò

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2010 66004882	40420	A28506038 INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A.	57.883,27
	Texto:	S/FRA. NUM. 10789/2010/950. FECHA 31/08/10 LIMPIEZA GRUPOS ESCOLARES AGOSTO 2010	
	Aplicación: 3200-22700	Importe: 57.883,27	
2010 66005441	40420	A28506038 INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A.	57.883,27
	Texto:	S/FRA. NUM. 12062/2010/950 FECHA 30/09/10 LIMPIEZA GRUPOS ESCOLARES SEPTIEMBRE 2010	
	Aplicación: 3200-22700	Importe: 57.883,27	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
115.766,54	0,00	0,00	115.766,54

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Código Cifrado de verificación: bJN2X7i2MsM= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	26/10/2010 15:00:31
	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R		
ID. FIRMA	10.1.100.5	bJN2X7i2MsM=	PÁGINA 4 / 14
 bJN2X7i2MsM=			

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Hacienda a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

PUNTO TERCERO.- (EXPTE. 264/2010).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVA A "RESOLUCIÓN DE LA II CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LAS ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DE VECINOS DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2010". APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Participación Ciudadana, se dio exposición a la propuesta relativa a aprobación Resolución de la II Convocatoria de subvenciones de la Delegación de Participación Ciudadana para las Asociaciones y Federaciones de Vecinos de Utrera para el ejercicio 2010, que dice:

"INFORME CON PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.- D^a. MARÍA PLATA PAZO, como **Teniente de Alcalde Delegada de Participación Ciudadana** del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con los expedientes tramitados para la concesión de subvenciones a Asociaciones de Vecinos y Federaciones de las mismas, a través de la **II CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PARA LAS ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DE VECINOS DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2010"**, con el objeto de colaborar en las actividades realizadas por estas entidades durante el año 2010 y de acuerdo al art. 9 del Reglamento de Participación Ciudadana aprobado por acuerdo de Pleno en sesión Ordinaria de fecha 29 de julio de 2008 y publicado en el B.O.P. nº 266, de 15 de noviembre de 2008.- **INFORMA:.- Primero:** *Que por la Delegación de Participación Ciudadana, se ha efectuado convocatoria específica, dentro del marco de sus competencias, para la concesión de subvenciones durante el año 2010, para aquellas entidades que no pudieron acceder a la I Convocatoria ordinaria de 2010 o que no obtuvieron ayudas en la misma, y que las bases de dicha convocatoria respetan lo preceptuado en la Regla 13^a de Ejecución del Presupuesto, aprobada en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de marzo de 2010.- Segundo:* *Que por parte de los interesados se han presentado las correspondientes solicitudes dentro del plazo establecido al efecto, y que las que*

Código Cifrado de verificación: bJN2X7i2MsM= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma				
FIRMADO POR	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		FECHA Y HORA	26/10/2010 15:00:31
	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R			
ID. FIRMA	10.1.100.5	bJN2X7i2MsM=	PÁGINA	5 / 14
 bJN2X7i2MsM=				

se proponen para concesión acreditan los requisitos establecidos en la base 6 de la convocatoria, y que son los siguientes:.- Tener ámbito de actuación municipal y sede en el término municipal de Utrera.- Estar legalmente constituidas y gozar de personalidad jurídica.- Estar inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Utrera, teniendo sus datos actualizados.- Hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Utrera así como con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y Seguridad Social.- Disponer de la estructura adecuada para garantizar el cumplimiento del proyecto o actividad presentada.- Haber justificado de conformidad y/o reintegrado en su caso, con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión, otras subvenciones recibidas por el Ayuntamiento de Utrera, correspondientes a ejercicios anteriores al que se realiza la correspondiente convocatoria.- No estar incurso en ninguna de las circunstancias que imposibilitan la obtención de la condición de beneficiario de subvenciones según el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.- Esta subvención es incompatible con cualquier otra ayuda o subvención concedida o solicitada al Ayuntamiento de Utrera para la misma finalidad.- Tener sus estatutos adaptados a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación (BOE nº 73 de 26 de marzo), o haberlo solicitado ante el organismo competente.- Tener actualizado sus datos en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, tal como establece el punto 2 del artículo 14 del Reglamento de Participación Ciudadana, aprobado por acuerdo de Pleno en sesión Ordinaria de fecha 29 de julio de 2008 y publicado en el B.O.P. nº 266, de 15 de noviembre de 2008: "Las Asociaciones están obligadas a mantener sus datos al día, notificando cuantas modificaciones se produjesen en el plazo máximo de un mes"..- Asimismo, han presentado la documentación establecida en la base 7.2 de las bases de la convocatoria, compuesta por:.- Solicitud de subvención y declaración, Anexo I.- Proyecto/s explicativo/s de las actividades y mantenimiento junto con los gastos para los que se solicita subvención, según modelo que figura como Anexo II correspondiente.- Certificado de cuenta bancaria.- Copia del CIF de la Asociación.- Copia del D.N.I. del representante legal de la Asociación.- Copia de los Estatutos de la Asociación.- **Tercero:** Que por parte de los Servicios Técnicos Municipales se han estudiado las solicitudes presentadas y en aplicación de los criterios de valoración y concesión de las mismas establecidos en las bases de la convocatoria, se redactó una propuesta de resolución provisional, de fecha 6 de octubre de 2010, según lo estipulado en la base 9 de la convocatoria, exponiéndose en el Tablón de Anuncios Municipal durante 10 días hábiles para que las entidades beneficiarias pudieran aceptar o reformular la propuesta.- **Cuarto:** Una vez terminado el plazo de aceptación o reformulación, los Servicios Técnicos Municipales han elaborado el preceptivo informe, que se acompaña, por lo que la que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local que, de conformidad con lo dispuesto artículos 166.2 y 167 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 60.1 y 62.1 del R.D. 500/90, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo 1º del Título VI de la L.R.H.L., adopte la siguiente resolución:.- **1. Proponer la concesión de las siguientes subvenciones**, para la finalidad que se expresa, siendo su destino la realización y desarrollo de actividades de proyección y difusión, siendo su destino la adquisición de material fungible y suministros varios:

ENTIDAD	CIF	FINALIDAD	IMPORTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN PROPUESTO
A.VV. Las Marismas de Pinzón	G91624924	Convivencia vecinal	2.298,38 p	600,00 p

Código Cifrado de verificación: bJN2X7i2MsM= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma				
FIRMADO POR	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		FECHA Y HORA	26/10/2010 15:00:31
	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R			
ID. FIRMA	10.1.100.5	bJN2X7i2MsM=	PÁGINA	6 / 14
 bJN2X7i2MsM=				

TOTAL SUBVENCIONES CONCEDIDAS: 1.- IMPORTE TOTAL PROPUESTO REALIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN Y DIFUSIÓN: 600,00 p.- 2. Conceder las siguientes subvenciones, para la finalidad mantenimiento de las sedes sociales:

ENTIDAD	CIF	FINALIDAD	IMPORTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN PROPUESTO
A.VV. Las Marismas de Pinzón	G91624924	Mantenimiento sede	390,00 p	300,00 p

TOTAL SUBVENCIONES CONCEDIDAS: 1.- IMPORTE TOTAL PROPUESTO MANTENIMIENTO SEDES SOCIALES: 300,00 p.- IMPORTE TOTAL PROPUESTO: 900,00 p.- 3. Proponer la denegación de las siguientes solicitudes, por los motivos indicados:

ENTIDAD	CIF	DENOMINACIÓN PROYECTO	MOTIVO DENEGACIÓN
A.VV. Real de Utrera	G91401133	Actividades	No ha presentado la documentación requerida para la subsanación de la solicitud de subvención.
A.VV. Real de Utrera	G91401133	Mantenimiento sede	No ha presentado la documentación requerida para la subsanación de la solicitud de subvención.

4. Autorizar y ordenar el gasto citado con cargo a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto Municipal.- 5. Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.- 6. De conformidad con lo establecido en el artículo 170.2 de la Ley 39/88 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el beneficiario deberá justificar la presente ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder el presente ejercicio económico.- 7. A los efectos de justificación de la subvención concedida, el beneficiario deberá presentar en esta Entidad Local la siguiente documentación:.- - Facturas originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la subvención transferida, o en defecto de lo anterior, certificación, en modelo oficial, del beneficiario o representante de la Entidad si se trata de una persona jurídica.- - Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados.- - Otra documentación exigida, en su caso, por la Bases de la Convocatoria.- 8. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados potestativamente recurso de reposición en el plazo de 1 mes desde la notificación de la misma, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.- En Utrera, a veintiuno de octubre de dos mil diez.- **LA TTE. DE ALCALDE-DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Rubricado y sellado.- Fdo.: María Plata Pazo.- Diligencia: No hay inconveniente legal alguno en la anterior propuesta.- EL SECRETARIO GENERAL.- Rubricado y sellado.- Fdo.: Juan Borrego López.-"**

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Participación Ciudadana, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

Código Cifrado de verificación: bJN2X7i2MsM= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	26/10/2010 15:00:31
	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R		
ID. FIRMA	10.1.100.5	bJN2X7i2MsM=	PÁGINA 7 / 14
 bJN2X7i2MsM=			

PRIMERO: Conceder las siguientes subvenciones, para la finalidad que se expresa, siendo su destino la realización y desarrollo de actividades de proyección y difusión, siendo su destino la adquisición de material fungible y suministros varios:

ENTIDAD	CIF	FINALIDAD	IMPORTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN PROPUESTO
A.VV. Las Marismas de Pinzón	G91624924	Convivencia vecinal	2.298,38 p	600,00 p

TOTAL SUBVENCIONES CONCEDIDAS: 1.- IMPORTE TOTAL PROPUESTO REALIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN Y DIFUSIÓN: 600,00 p..

SEGUNDO: Conceder las siguientes subvenciones, para la finalidad mantenimiento de las sedes sociales:

ENTIDAD	CIF	FINALIDAD	IMPORTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN PROPUESTO
A.VV. Las Marismas de Pinzón	G91624924	Mantenimiento sede	390,00 p	300,00 p

TOTAL SUBVENCIONES CONCEDIDAS: 1.- IMPORTE TOTAL PROPUESTO MANTENIMIENTO SEDES SOCIALES: 300,00 p.- IMPORTE TOTAL PROPUESTO: 900,00 p.

TERCERO: denegar las siguientes solicitudes, por los motivos indicados:

ENTIDAD	CIF	DENOMINACIÓN PROYECTO	MOTIVO DENEGACIÓN
A.VV. Real de Utrera	G91401133	Actividades	No ha presentado la documentación requerida para la subsanación de la solicitud de subvención.
A.VV. Real de Utrera	G91401133	Mantenimiento sede	No ha presentado la documentación requerida para la subsanación de la solicitud de subvención.

CUARTO: Autorizar y ordenar el gasto citado con cargo a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto Municipal.

QUINTO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

SEXTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 170.2 de la Ley 39/88 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el beneficiario deberá justificar la presente ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder el presente ejercicio económico.

Código Cifrado de verificación: bJN2X7i2MsM= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	26/10/2010 15:00:31
	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R		
ID. FIRMA	10.1.100.5	bJN2X7i2MsM=	PÁGINA 8 / 14
 bJN2X7i2MsM=			

SÉPTIMO: A los efectos de justificación de la subvención concedida, el beneficiario deberá presentar en esta Entidad Local la siguiente documentación:.- - Facturas originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la subvención transferida, o en defecto de lo anterior, certificación, en modelo oficial, del beneficiario o representante de la Entidad si se trata de una persona jurídica.- - Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados. Otra documentación exigida, en su caso, por la Bases de la Convocatoria.

OCTAVO: Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados potestativamente recurso de reposición en el plazo de 1 mes desde la notificación de la misma, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

NOVENO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Participación Ciudadana a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

PUNTO CUARTO.- (EXPTE. 265/2010).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES, RELATIVA A "RESOLUCIÓN DEL II CONCURSO DE ORNAMENTACIÓN DE JARDINES Y ZONAS VERDES BARRIADAS DE UTRERA 2010". APROBACIÓN.

Por el Concejal, Delegado de Parques y Jardines, se dio exposición a la propuesta relativa a Resolución del II Concurso de Ornamentación de Jardines y zonas verdes Barriadas de Utrera 2010, que dice:

"INFORME CON PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.- Dº. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN, como Delegado de Parques y Jardines Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con los expedientes tramitados para la concesión de premios a Asociaciones de Vecinos, a través del **II CONCURSO DE ORNAMENTACIÓN DE JARDINES Y ZONAS VERDES BARRIADAS DE UTRERA 2010"**, con el objeto de colaborar en las actividades realizadas por estas entidades durante el año 2010 y de acuerdo al art. 9 del Reglamento de Participación Ciudadana aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 266, de 15 de noviembre de 2008.- **EXPONE:.- Primero:** Que por la Delegación de Parques y Jardines, se ha efectuado concurso, dentro del marco de sus competencias, para la concesión de los premios del **II CONCURSO DE ORNAMENTACIÓN DE JARDINES Y ZONAS VERDES BARRIADAS DE UTRERA 2010"**, para aquellas entidades que no participaron u no obtuvieron premio en la primera convocatoria y que las

Código Cifrado de verificación: bJN2X7i2MsM= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma				
FIRMADO POR	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		FECHA Y HORA	26/10/2010 15:00:31
	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R			
ID. FIRMA	10.1.100.5	bJN2X7i2MsM=	PÁGINA	9 / 14
 bJN2X7i2MsM=				

bases de dicho concurso respeta lo preceptuado en la Regla 13^a de Ejecución del Presupuesto.- **Segundo:** Que por parte de los interesados se han presentado las correspondientes solicitudes dentro del plazo establecido al efecto, y que las que se proponen para concesión acreditan los siguientes extremos:- - Acreditación de la personalidad del solicitante (C.I.F. o D.N.I.)- - Los beneficiarios, están inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones.- - Solicitud en modelo oficial.- **Tercero:** Que una vez estudiadas las solicitudes presentadas y en aplicación de los criterios de valoración de las mismas establecidos en las bases del concurso, se elaboró la consiguiente acta de adjudicación de premios, que se transcribe a continuación:- " En Utrera, a 22 de octubre 2010, se reúne el Tribunal designado para calificar el II Concurso de Ornamentación de Jardines y Zonas Verdes Barriadas de Utrera 2010, al objeto de formalizar el acta de puntuación del concurso en el que se ha baremado en función de los criterios establecidos en anexo adjunto.- Una vez terminado el trámite de exposición al público de las solicitudes presentadas, se detalla a continuación la clasificación definitiva en las distintas modalidades a las que optan las asociaciones:

Nº	CATEGORÍA	SUPERFICIE	ASOCIACIÓN DE VECINOS
1	<= 1.300 m ²	400,00	ASOCIACIÓN DE VECINOS SALPENSA
2		1.300,00	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN
3		1.300,00	ASOCIACIÓN DE VECINOS NUESTRA SRA. DE LAS VEREDAS (HUERTA MURES)
4	> 1.300 m ² y < 4.000 m ²	1.600,00	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES
5		2.250,00	ASOCIACIÓN DE VECINOS HUERTA DE LA ZAPATA

Esta prueba será calificada de 0 a 10 puntos.- Realizada la baremación se obtuvo el siguiente resultado:

ORDEN	BARRIADAS	PUNT.
MODALIDAD < 1.300 M²		
1	ASOCIACIÓN DE VECINOS SALPENSA	7
2	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN	7
3	ASOCIACIÓN DE VECINOS NUESTRA SRA. DE LAS VEREDAS (HUERTA MURES)	7
MODALIDAD >=1.300 M² Y <4.000 M²		
4	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES	7
5	ASOCIACIÓN DE VECINOS HUERTA DE LA ZAPATA	7

Visto el remanente de la partida presupuestaria se debe modificar el reparto de los importes de los accesits de las modalidades de participación, quedando de la siguiente forma:- Modalidad <1.300 m², importe 600,00 p.- Modalidad >=1.300 m² yy <4.000 m², importe 1.200,00 p.- Por tanto, el desglose de los premios queda de la siguiente manera:

MODALIDAD	BARRIADAS	IMPORTE PREMIO	
< 1.300 M ²	PREMIO	DESIERTO	
	ACCESITS	ASOCIACIÓN DE VECINOS SALPENSA	600,00 p
		ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN	600,00 p
		ASOCIACIÓN DE VECINOS NUESTRA SRA. DE LAS VEREDAS (HUERTA MURES)	600,00 p
>=1.300 M ² Y <4.000 M ²	PREMIO	DESIERTO	
	ACCESITS	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES	1.200,00 p

Código Cifrado de verificación: bJN2X7i2MsM= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	26/10/2010 15:00:31
	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R		
ID. FIRMA	10.1.100.5	bJN2X7i2MsM=	PÁGINA 10 / 14
 bJN2X7i2MsM=			

MODALIDAD	BARRIADAS	IMPORTE PREMIO
	ASOCIACIÓN DE VECINOS HUERTA DE LA ZAPATA	1.200,00 p

De todo lo expuesto se extiende la presente acta, que leída y hallada conforme, firmada por el Sr. Presidente del Tribunal, conmigo el Secretario que certifico."

Cuarto: Por todo ello, el que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local que, de conformidad con lo dispuesto artículos 166.2 y 167 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 60.1 y 62.1 del R.D. 500/90, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo 1º del Título VI de la L.R.H.L., **adopte la siguiente resolución.:- 1.** Visto el remanente de la partida presupuestaria se debe modificar el reparto de los importes de los accesits de las modalidades de participación, quedando de la siguiente forma:.- Modalidad <1.300 m2, importe 600,00 p.- Modalidad >=1.300 m2 yy <4.000 m2, importe 1.200,00 p.- **2.** Conceder los siguientes premios y accesits, según se detalla, a las siguientes asociaciones:

MODALIDAD	BARRIADAS	IMPORTE PREMIO	
< 1.300 M ²	PREMIO	DESIERTO	
	ACCESITS	ASOCIACIÓN DE VECINOS SALPENSA	600,00 p
		ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN	600,00 p
		ASOCIACIÓN DE VECINOS NUESTRA SRA. DE LAS VEREDAS (HUERTA MURES)	600,00 p
>=1.300 M ² Y <4.000 M ²	PREMIO	DESIERTO	
	ACCESITS	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES	1.200,00 p
		ASOCIACIÓN DE VECINOS HUERTA DE LA ZAPATA	1.200,00 p

Total 4.200,00 p.- 3. Autorizar y ordenar el gasto citado con cargo a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto Municipal.- **4.** Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización, a la Tesorería Municipal y a la Delegación de Parques y Jardines a los efectos de instrucción del expediente.- **5.-** Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados potestativamente recurso de reposición en el plazo de 1 mes desde la notificación de la misma, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente o.

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Parque y Jardines, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Visto el remanente de la partida presupuestaria se debe modificar el reparto de los importes de los accesits de las modalidades de participación, quedando de la siguiente forma:

Modalidad <1.300 m2, importe 600,00 p

Modalidad >=1.300 m2 yy <4.000 m2, importe 1.200,00 p

Código Cifrado de verificación: bJN2X7i2MsM= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	26/10/2010 15:00:31
	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R		
ID. FIRMA	10.1.100.5	bJN2X7i2MsM=	PÁGINA 11 / 14
 bJN2X7i2MsM=			

SEGUNDO: Conceder los siguientes premios y accesits, según se detalla, a las siguientes asociaciones:

MODALIDAD		BARRIADAS		IMPORTE PREMIO
< 1.300 M ²	PREMIO	DESIERTO		
	ACCESITS	ASOCIACIÓN DE VECINOS SALPENSA		600,00 p
		ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN		600,00 p
		ASOCIACIÓN DE VECINOS NUESTRA SRA. DE LAS VEREDAS (HUERTA MURES)		600,00 p
>=1.300 M ² Y <4.000 M ²	PREMIO	DESIERTO		
	ACCESITS	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES		1.200,00 p
		ASOCIACIÓN DE VECINOS HUERTA DE LA ZAPATA		1.200,00 p

Total 4.200,00 p.

TERCERO: Autorizar y ordenar el gasto citado con cargo a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto Municipal.

CUARTO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización, a la Tesorería Municipal y a la Delegación de Parques y Jardines a los efectos de instrucción del expediente.

QUINTO: Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados potestativamente recurso de reposición en el plazo de 1 mes desde la notificación de la misma, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

SEXTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Parque y Jardines a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

PUNTO QUINTO:- (EXPTE. 266/2010).- PROPUESTA DEL TENIENTE DEL ALCALDE, DELEGADO DE CULTURA, RELATIVA A òCONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA PARA EL CERTAMEN INTERNACIONAL DE CORTOMETRAJES Y GUIONES òCIUDAD DE UTRERAö DEL EJERCICIO 2010.ö APROBACIÓN.

Código Cifrado de verificación: bJN2X7i2MsM= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma				
FIRMADO POR	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		FECHA Y HORA	26/10/2010 15:00:31
	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R			
ID. FIRMA	10.1.100.5	bJN2X7i2MsM=	PÁGINA	12 / 14
 bJN2X7i2MsM=				

Por Teniente de Alcalde, Delegado de Cultura, se dio exposición a la propuesta relativa a aprobación Convenio de colaboración con la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía para el Certamen Internacional de Cortometrajes y Guiones òCiudad de Utreraò del ejercicio 2010, que dice:

òFrancisco J. Serrano Díaz, Concejal-Delegado de Cultura del Ayuntamiento de Utrera, **EXPONE:-** Que el Ayuntamiento de Utrera, junto a las asociaciones culturales *Los que vivimos del cuento* e *IT Producciones*, pusieron en marcha en el año 2008 el **Certamen Internacional de Cortometrajes y Guiones Ciudad de Utrera**, con el fin de apoyar, mediante una convocatoria anual, la creación audiovisual de jóvenes valores.- Este festival nació con el objetivo de potenciar y difundir los géneros de cortometrajes y guiones en la medida en los que éstos pretenden ser un reflejo de las realidades sociales, culturales, económicas y artísticas que existen en nuestro planeta. El logro del mismo se refleja en las cifras de la pasada edición, al presentarse a la convocatoria de cortometrajes 186 obras, procedentes de Francia, Bélgica, Reino Unido, Estados Unidos y, por supuesto, de España, mientras que a la de guiones fueron 156 propuestas las recibidas desde Israel, Alemania, Italia, Argentina, Colombia, México, Chile, Cuba, República Dominicana, Perú, Ecuador, Venezuela, Bolivia, Uruguay, Paraguay o Puerto Rico, junto a las del Reino de España.- Del mismo modo, se establecía un premio al Mejor Cortometraje Andaluz, que estuvo dotado con 450 €, patrocinado por Caja Rural de Utrera. Dado lo poco significativo de la cuantía económica y con el fin de potenciar a los jóvenes creadores de nuestro entorno más cercano, Andalucía, se plantea como objetivo específico para la tercera edición, la consolidación y mejora económica de esta modalidad, por lo que se ha venido gestionando este patrocinio entre diversas entidades y empresas.- Fruto de esta estrategia, se ha conseguido un acuerdo de colaboración con la **Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía** para apoyar la tercera edición del Certamen Internacional de Cortometrajes y Guiones òCiudad de Utreraò, asumiendo el importe de mil quinientos euro para el **Premio al Mejor Cortometraje Andaluz**.- Por ello **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local la **aprobación del ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL AÑO 2010**, del que se adjunta copia.ò

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Cultura, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar acuerdo de colaboración con la **Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía** para apoyar la tercera edición del Certamen Internacional de Cortometrajes y Guiones òCiudad de Utreraò, asumiendo el importe de mil quinientos euro para el **Premio al Mejor Cortometraje Andaluz**.

Código Cifrado de verificación: bJN2X7i2MsM= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	26/10/2010 15:00:31
	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R		
ID. FIRMA	10.1.100.5	bJN2X7i2MsM=	PÁGINA 13 / 14
 bJN2X7i2MsM=			

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Cultura, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9:00 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General Accidental el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Cifrado de verificación: bJN2X7i2MsM= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma				
FIRMADO POR	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		FECHA Y HORA	26/10/2010 15:00:31
	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R			
ID. FIRMA	10.1.100.5	bJN2X7i2MsM=	PÁGINA	14 / 14
 bJN2X7i2MsM=				